

le en causa que tanto mira al bien comun destos Reynos, y seguridad dellos.

Discurriendo con cada vno en esta platica, sacarán del animo con que le conocieren, a qual de las cosas q̄ quedan referidas se inclina, y en la que mejor puede seruir conforme a su estado, y en la que eligiere, procurará se auentaje de manera, q̄ el q̄ quisiere ir personalmente lleue consigo algunos deudos, o criados armados: el que embiare soldados, sea en el mayor numero que se pueda, y lo mismo en quanto a las armas, y bastimentos, o dineros para los gastos, de forma, que todos se animen a lo que mas puedan hazer conforme a sus caudales.

A los Caualleros de mayores prendas, y de quien se pueda esperar seruicio considerable, se les podrá dar a entender lo mucho que su Magestad le estimará, y que lo terna muy en la memoria, para premiarlos, y hazerles merced a cada vno conforme su demonstracion.

Y finalmente se dirá a todos, que su Magestad quiere saber lo que tiene en sus vassallos, y lo a q̄ cada vno estará dispuesto en ocasion tan grande como salir su Rey a la guerra personalmente.

Si huuiere otros Caualleros, o personas de consideracion, demas de los a quien se escriue, se haran con ellos los mismos officios, y si fuere necessario que se les escriua, se dará auiso dello, y si de acá se embiaren algunas cartas sin sobre escriuir, se pornā para las personas que sean a proposito.

Las ofertas que hizieren se pornan por ante Escriuano, en cuyo registro quedará originalmente, y se embiara vn traslado signado.

Si algunos propusieren medios de donde poder sacar dineros para el seruicio que hizieren, se tomaran sus memoriales, y remitiran a la junta para que acá se vean, y prouea lo que conuenga.

A todos se les ha de assegurar, que el seruicio que hizie-